

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15960 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en este órgano judicial se tramita Sección V, Liquidación - 297/12, seguido a instancias de Promociones y Construcciones Contrema, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación.

2.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

3.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 31 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140019072-1